

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía (RCE)
Demandante	Janeth Marcela Ruiz Valencia y otra
Demandado	Taxcolombia Asdos S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 00369</b> 00
Instancia	Primera
Providencia	Precisa auto. Requiere apoderado llamante

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede (Doc.05), y estando dentro del término legal, se aclara el auto del 10 de los corrientes (Doc.04), en el sentido de precisar que cuando allí se hace referencia a la parte actora se está aludiendo a la entidad llamante **TAXCOLOMBIA ASDOS S.A.S.**, en quien recae la carga de notificar a la entidad llamada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, so pena de declararse ineficaz el mismo (Art. 66 C.G.P.).

Se requiere al apoderado de la entidad llamante para que gestione lo pertinente respecto de la notificación del llamado a través de su representante legal, teniendo en cuenta para ello las indicaciones dadas en el auto referido.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ec0a8311c9e33765acd43e15781fc7f63fcbaad4755268b64aaf07960d6e0d**

Documento generado en 20/10/2022 07:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>